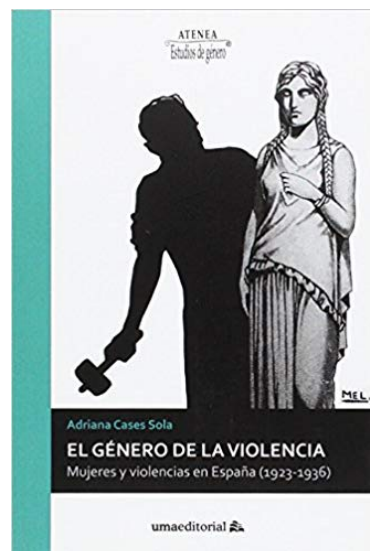


Adriana CASES SOLA: *El género de la violencia. Mujeres y violencias en España (1923-1936)*, Málaga, UMA Editorial, 2016, 305 pp., ISBN: 978849747

Víctor José Ortega Muñoz
Universidad de Málaga

Violencia y género en los albores del siglo XX

El campo de estudio de la violencia en sus múltiples dimensiones presenta un gran potencial histórico e historiográfico, como muestra el libro de Adriana Cases Sola, Doctora en Historia por la Universidad de Alicante, que obtuvo el accésit en la XXVI edición del Premio Internacional Victoria Kent otorgado por la Universidad de Málaga. La autora, en páginas que pueden considerarse pioneras, analiza, desde una perspectiva histórica y en un tiempo convulso en el que se fraguaron en España la Dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República, un asunto que no ha entrado en el debate público hasta tiempos recientes: la violencia de género, sus significados, y también sus interpretaciones políticas, socioculturales y jurídicas. Lo ha hecho a partir de una imprescindible base teórica en la que plantea el estudio de la violencia, sus definiciones,



tipologías, factores desencadenantes y posibles medidas para erradicarla. En este sentido, Cases Sola aborda en el primer capítulo los debates conceptuales y el examen de las dificultades que plantea el análisis de esta problemática, mostrando los avances de la historiografía española sobre la violencia política y social y proponiendo la adopción de una perspectiva de género que permita obtener visiones más ricas y complejas sobre estas realidades históricas contribuyendo a redefinir discursos y experiencias que han sido considerados históricamente neutrales pero que, en realidad, revelan aspectos parciales que son fruto de una elaboración epistemológica y unas prácticas de vida masculinas, burguesas y occidentales.

Precisamente, una de las aportaciones de esta obra consiste en asociar la violencia de género, en la que, por su carácter vertical, las mujeres aparecen ubicadas casi siempre en situación de inferioridad física, jurídica y social, con la violencia política, entendiéndose que ésta se activa cuando fallan, una tras otra, las estrategias de dominación que las féminas deben interiorizar como propias. Así, en el debate sobre la conveniencia o no de utilizar el concepto violencia de género la autora argumenta tanto la falta de precisión como el reduccionismo del término, elementos que excluyen de su ámbito numerosos casos que claramente se encuadrarían en él. Desde esta óptica, la transgresión de los modelos de género establecidos se considera un desafío al orden patriarcal y suele acarrear imprevisibles consecuencias sociales y políticas.

El contexto histórico, objeto de estudio del segundo capítulo, permite al público lector una mayor comprensión de los hechos que se examinarán en otros apartados. El primer tercio del siglo XX constituye, sin duda, una época de cambios que pueden rastrearse a lo largo de las novedades políticas, sociales y legislativas de la Dictadura de Primo de Rivera y, muy especialmente, de la Segunda República. En ese marco de referencia resulta fundamental el estudio de

los diferentes modelos de género, destacando entre ellos, en primer lugar, por su trascendencia y larga trayectoria histórica, el arquetipo femenino del “ángel del hogar”, que en su formulación básica delimita la consabida dualidad de esferas: el espacio público para los hombres y el privado para las mujeres, sin que tenga en cuenta esta formulación las interacciones que se producen entre una y otra esfera. Una división artificial pero conveniente para mantener el *status quo*, que se justifica en las diferencias naturales de ambos sexos y sobre las que se construyen significados, interpretaciones y relaciones de poder desiguales que suelen perjudicar frecuentemente a las mujeres. En este sentido, la historia de género muestra que la masculinidad y la feminidad se definen y experimentan de manera diferente y cambiante, en función de factores históricos, socioculturales, en los que inciden y se mezclan clases sociales, etnias, castas, ideologías y culturas políticas, entre otros factores.

No en vano el ideal decimonónico de feminidad se fue extendiendo entre las clases trabajadoras mediante un lento proceso de asimilación, a pesar de la tradicional participación de las obreras en el espacio público, desempeñando trabajos escasamente remunerados pero que les proporcionaban cierta autonomía personal y económica. Por ello se elaboraría un armazón teórico y legislativo tratando de restringir la esfera de actuación de las trabajadoras al hogar y enalteciendo la maternidad. No faltaron estudios que ensalzaban esta experiencia como el principal valor de las mujeres y otros escritos donde se les recomendaba qué trabajos realizar o cómo adquirir los conocimientos necesarios para ser una “buena madre”. Es preciso recordar, por otra parte, que el peso del honor familiar recaía casi exclusivamente en las mujeres, a las que se exigía castidad en la soltería y fidelidad absoluta en el matrimonio. El modelo de “ama de casa” se consideraba idóneo, en justa correspondencia con el ideal de masculinidad que enaltecía la figura del “ganador de pan”, cuyo rol como sustentador de la familia iba a permitir a la esposa dedicarse por entero al cuidado de la casa y los hijos, sobre todo en las clases medias y obreras.

Ahora bien, el estallido del conflicto bélico mundial favoreció la aparición de un nuevo arquetipo: “la mujer moderna”. La marcha de los hombres al frente potenció el trabajo femenino en fábricas, talleres, oficinas y en las “nuevas profesiones”, demostrando la falacia de un discurso que había minusvalorado y recluido a las mujeres en el ámbito doméstico. Aunque muy pronto el nuevo ideal de feminidad fue criticado desde variados frentes, el discurso patriarcal de las diferencias naturales entre los sexos se modificó siendo utilizado por las propias mujeres para introducirse en el ámbito político. Los denominados “valores femeninos”, por ejemplo, la creencia de que las mujeres disponían de mayor capacidad moral que los hombres o eran más competentes que ellos para dirimir los asuntos sociales, contribuyeron a extender la idea de que la entrada de las féminas en política supondría un soplo de aire fresco. Esta creencia permitió el acceso de las primeras concejalas a los Ayuntamientos en la Dictadura de Primo de Rivera.

Adriana Cases Sola no obvia en su investigación el estudio de la masculinidad, ofreciendo así una panorámica completa e ineludible de las relaciones sociales de género en el periodo estudiado. Sin duda hombres y mujeres se veían impelidos a adoptar los modelos de género hegemónicos. Cualquier desviación servía para tacharlos a ellos de poco viriles y a ellas de escasamente femeninas, con los estigmas sociales consecuentes. La autora examina el ideal de “caballero galante”, caracterizado, entre otros rasgos, por la fuerza, el honor y el valor, y se centra después en la descripción del “nuevo hombre”, arquetipo que el socialismo intentó difundir tras la Gran Guerra, promoviendo una masculinidad más pacífica y basada en la solidaridad, el rechazo del nacionalismo y la igualdad entre los sexos. Revisa también la figura del “donjuán” o seductor,

un tipo de varón que dispone de una completa libertad sexual pero exige la sumisión de las mujeres a las que seduce. Este modelo de masculinidad no gozaba en los años veinte de un aprecio social y judicial homogéneo, pero el tipo de virilidad que simboliza, entendida en términos de dominación masculina/sumisión femenina, solía pesar a favor de los varones cuando eran procesados por cometer acciones violentas.

En el tercer capítulo, Adriana Cases Sola entra de lleno en la exposición de la violencia de género durante la Dictadura de Primo de Rivera, régimen que pretendió llevar a cabo una regeneración moral de la sociedad y la ciudadanía. Por esta razón desde diversos ámbitos del poder se potenciaron las políticas de control social y se dictaron medidas punitivas que evitaran determinados comportamientos. Legislativamente se procedió a la reforma del Código Penal y se introdujeron leyes protectoras y paternalistas. Además, la Iglesia reforzó sus intervenciones en el espacio privado, allí donde no alcanzaban a hacerlo las autoridades civiles. Por otra parte, la oposición de algunos sectores sociales a aceptar los cambios socioculturales que se estaban produciendo, y más específicamente los de género, explicaría la violencia hacia las mujeres como reacción ante los avances que éstas habían conseguido o pretendían conseguir, avances que ponían en riesgo las posiciones de privilegio masculinas. Cases Sola despliega un abanico de noticias y datos para describir la situación. Los celos, la infidelidad femenina, o la mera sospecha de que ésta se hubiera producido, se consideraban atenuantes tanto en los juicios legales como morales. Analiza también las transgresiones femeninas y cómo se invierten los papeles cuando las mujeres pasan a convertirse en agresoras. Por regla general, en estos casos existe un largo historial de malos tratos masculinos. No obstante, a pesar de la sensibilidad mostrada a las agresoras que previamente habían vivido situaciones de violencia a manos de los hombres, predominaron los alegatos a favor de las víctimas masculinas y se difundieron algunos discursos que consideraban los golpes e insultos entre los sexos como un hecho social consustancial a la clase obrera, algo que no debía considerarse atenuante del delito.

El estudio de la violencia de género durante la Segunda República ocupa el cuarto capítulo del libro. En él, la autora destaca el establecimiento de la igualdad jurídica y política entre hombres y mujeres en la Constitución de 1931, así como el desarrollo de la ley de divorcio, la despenalización del adulterio y el sufragio universal, entre otras medidas modernizadoras. No obstante, queda patente que los cambios socioculturales y la transformación de las mentalidades requieren tiempo para afirmarse y ocasionan fricciones y formidables resistencias que pueden propiciar en ciertos casos la violencia de género. El conflicto surge cuando las ideas de emancipación femenina chocan frontalmente con el deseo de preservar el *status quo* por parte del hombre. Estos desequilibrios derivan con frecuencia en el uso de la violencia y en la práctica de actos criminales interpretados repetidamente como “pasionales”; denominación que enmascara unas relaciones de dominio por parte del agresor puestas en tela de juicio a veces por las mujeres. En este sentido, algunos hombres abandonados conminan infructuosamente a sus parejas a que regresen, recurriendo a la fuerza física en caso de no conseguirlo. Legislativamente se aprecia una tendencia a disminuir las resoluciones absolutorias, debido tanto a un cambio de mentalidad por parte de la sociedad española como a la progresiva presencia de mujeres en los jurados para estos delitos, o bien a la existencia de ambos motivos. Los hombres que sufren la violencia de las mujeres son generalmente maltratadores. En la casuística desplegada resalta un ejemplo de masculinidades enfrentadas, basado en el acoso sexual de un hombre a la pareja de otro. Pese a que los cónyuges se vieron obligados a cambiar de domicilio por el continuo hostigamiento del acosa-

dor, el desenlace violento fue inevitable, llamando la atención la ausencia de denuncia o petición de ayuda de la víctima debido al estigma social y daño al honor que acarrea el hecho de hacer públicas estas cuestiones.

El quinto y último capítulo plantea una cuestión de gran interés: las mujeres como agentes de la violencia. En general, se parte de la consideración de que los agresores han sido históricamente varones jóvenes. Este hecho podría llevarnos a una explicación determinista, que, sin embargo, no responde a la pregunta de por qué hay hombres que nunca recurren a la violencia y mujeres que sí lo hacen. Los factores psicobiológicos necesitan complementarse con otros como la familia, la educación, la cultura y la política. Si los estereotipos normativos de género establecen las líneas de comportamiento que deben seguir hombres y mujeres, las prácticas violentas se ligarán, en consecuencia, con la masculinidad mientras a las mujeres se les atribuirá una actitud pacífica y el rol de víctimas. Por ello, cuando transgreden dichas convenciones son tildadas de poco femeninas o de locas. Este paradigma explica la violencia femenina en función de tres grandes razones: las que se relacionan con la maternidad, con una sexualidad desmedida o con un trastorno mental.

Pero la documentación contradice estas creencias y aporta diversos elementos de análisis. Otras violencias convenientemente invisibilizadas aluden a la participación femenina en guerras, guerrillas y acciones terroristas. Estas intervenciones han sido interpretadas como anomalías basadas en el aparente carácter irracional y pasional de estos conflictos, básicamente motines y revueltas, aun cuando el protagonismo de las mujeres en ellos obedece a uno de los mandatos de su rol de género: la necesidad de abastecer a la familia y proteger a la descendencia. Así lo han señalado el pensamiento feminista y la historia de las mujeres, mostrando el carácter político de estas protestas femeninas que alcanzan de lleno el ámbito de lo privado. También, por citar otro ejemplo, algunas jóvenes militantes de los movimientos anarquistas intervendrán en acciones violentas que alcanzarán gran notoriedad por lo poco habitual del hecho.

Adriana Cases Sola ha escrito un libro denso, rico en matices, bien fundamentado teóricamente y documentado en archivos y hemerotecas, un libro que abre caminos y cuya lectura resulta imprescindible para entender la relación entre mujeres y violencias en el primer tercio del siglo XX en España.